

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 135-87 que modifica el Artículo 1ro. del Decreto No. 437 del 5 de noviembre de 1982, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 1ro. del Decreto No. 437, de fecha 5 de noviembre de 1982, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Artículo 1ro.- La Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, estará integrada por veinte (20) Miembros Titulares, designados por el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será Presidente y otro Vicepresidente."

Artículo 2.- El Lic. Elizardo Dickson N., queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- El presente Decreto modifica en cuanto fuere necesario el Decreto No. 37-87, de fecha 16 de enero de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER